



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0007-A-MPL-2025.

Lamas, 08 de enero del 2025.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS.

#### VISTO:

La solicitud de fecha 27 de diciembre del 2024, presentado por la Presidenta del Comité de Vaso de Leche "FLORINDA SANGAMA CACHIQUE" del Centro Poblado Comunidad Kechwa El Wayku, Distrito de Lamas, Provincia de Lamas, Región San Martín; solicitando reconocimiento como organización social de base e inscripción de su Junta Directiva en el Registro de Organizaciones de Base de la Municipalidad Provincial de Lamas.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 5, señala que las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en materia de participación vecinal, precisando que promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, así como organizan los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, es política de la actual gestión municipal, legitimar la participación de las Organizaciones, otorgándoles legitimidad para su participación directa como agentes de cambio y desarrollo en la localidad, en conformidad con lo que dispone la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan las organizaciones sociales de base (Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos Infantiles, Comités de desarrollo y otras Organizaciones Sociales de Base);

Que, en asamblea general las integrantes del Comité de Vaso de Leche "FLORINDA SANGAMA CACHIQUE" del Centro Poblado Comunidad Kechwa El Wayku, Distrito de Lamas, Provincia de Lamas, Región San Martín, realizado el 05 de setiembre del 2024, y al culminar el reconocimiento de la anterior directiva, se ha conformado la nueva Junta Directiva de esta organización de base, por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente y con la finalidad de facilitar el trabajo de esta organización social de base;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el art. 20 de la Ley 27972,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "FLORINDA SANGAMA CACHIQUE" del Centro Poblado Comunidad Kechwa El Wayku, Distrito de Lamas, Provincia de Lamas, Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA.	MANUELA AMASIFUEN SANGAMA.	00905543
VICEPRESIDENTA.	MERCELITH CACHIQUE SALAS.	48016463
SECRETARIA.	JIMENA SKARLE GUERRA FASABI.	73864972
TESORERA.	ROSSY GREYS SANGAMA CACHIQUE.	73871089
VOCAL.	LLENI EVELIN TAPULLIMA CACHIQUE.	72010814
FISCAL.	ERIKA SANGAMA SANGAMA.	74687671
ALMACENERA.	MAGDALENA CACHIQUE CRUZ.	43024904

Jr. Zósimo Rivas N°282 – Lamas/ RUC N°20162983793

[www.gob.pe/munilamas](http://www.gob.pe/munilamas) / E- mail: / [mpl@municipalidadlamas.gob.pe](mailto:mpl@municipalidadlamas.gob.pe)

Tif. 042-543013 / 042-543329



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Con Vigencia de 02 años, contados a partir de la fecha, concluyendo el 08 de enero del 2027; en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0385-2022-A-MPL en todos sus extremos.



**ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR** en el Padrón del Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Lamas, a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "FLORINDA SANGAMA CACHIQUE" del Centro Poblado Comunidad Kechwa El Wayku, Distrito de Lamas, Provincia de Lamas, Región San Martín, con el Registro N° 015-2025.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y al del Comité de Vaso de Leche "FLORINDA SANGAMA CACHIQUE" del Centro Poblado Comunidad Kechwa El Wayku, Distrito de Lamas, Provincia de Lamas, Región San Martín, para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto.-



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Folklórica de la Región San Martín"  
*May Diaz Pérez*  
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS